



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	EDILBERTO VELASQUEZ ENCISO
ACCIONADA	ENEL CODENSA S.A. E.S.P.
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00103 00.
ASUNTO	AUTO ADMITE TUTELA

El señor **EDILBERTO VELASQUEZ ENCISO**, actuando en causa propia ha presentado **ACCION DE TUTELA** contra la empresa de energía **ENEL CODENSA S.A. E.S.P.**, por presunta vulneración del derecho de petición.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

Primero: ADMITIR la acción de tutela presentada en causa propia por el señor **EDILBERTO VELASQUEZ ENCISO**, contra **ENEL CODENSA S.A. E.S.P.**

Segundo: ORDENAR el traslado a la accionada, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas -Decreto 2591 del año 1991, artículo 19-, todo lo relacionado con los hechos y pretensiones contenido en el escrito de tutela. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Tercero: VINCULAR a la presente acción constitucional a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, para que ejerza su derecho, si así lo considera. Lo anterior atendiendo a las formalidades exigidas por la Corte Constitucional.

Cuarto: Comuníquese por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ec44c0c1185e9d14d5fb9cd297be94d78b0094e5effa6b8f472dad9a09aa5d**

Documento generado en 30/11/2022 12:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>